

NOTIFICACIÓN 4/06-E

RELACIÓN QUE SE CITA

SAMPERIO ARRONTE, ANA MARIA Y PEDRO

39795 ESCALANTE

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a dieciocho horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo y los martes de diez a once horas en el oficina de Recaudación de Escalante, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Escalante 16 de mayo de 2006.-El Servicio de Recaudación (sin firma).
06/6636

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio por comparecencia.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Escalante.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE 2-09-05).

Notificación 3/06-E.

Relación que se cita

Gutiérrez Revuelta, Concepción, 39795 Escalante

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de quince días, naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de lunes a viernes, en horario de nueve a dieciocho horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo y los martes de diez a once horas en la Oficina de Recaudación de Escalante, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Escalante, 16 de mayo de 2006.-El servicio de Recaudación (ilegible).

06/6637

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de liquidaciones del incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana.

Habiendo intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del contribuyente, o bien por resultar desconocido el mismo en dicho domicilio o lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, BOE del 18), se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo (Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, de 9 a 14 horas), en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 15 días naturales antes señalados.

Concepto	Liquidación	N.I.F.	Obligado tributario o representante
PLUSVAL	26401/2005	15046428N	BRAVO GARCÍA ÁNGEL
PLUSVAL	26230/2005	29993820A	CARREÑO MORALES FRANCISCO
PLUSVAL	26250/2005	72091914R	CARRERAS QUINTANA GONZALO
PLUSVAL	26440/2005	13607822X	NATES SAN JULIÁN ALICIA
PLUSVAL	26231/2005	13606981C	RASINES DEL CASTILLO MATÍAS
PLUSVAL	26232/2005	24401535F	RUIZ ZUBILLAGA ANTONIO
PLUSVAL	26357/2005	13768070V	SAN MIGUEL CORNEJO MANUEL ANTONIO
PLUSVAL	26358/2005	13768070V	SAN MIGUEL CORNEJO MANUEL ANTONIO

Laredo, 15 de mayo de 2006.-El alcalde, Santos Fernández Revolvero.
06/6751

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Exposición pública del censo de no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria el censo de no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luna, 18 de mayo de 2006.-El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

06/6921

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Basura para el cuarto trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.

Aprobado por Decreto de alcalde-presidente el padrón de Basura del cuarto trimestre de 2004, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos entre el 05 de junio de 2006 y el 04 de agosto de 2006.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.